

**I. SERESMA, SL. y NTT DISRUPTION EUROPE SL, Paseo de la Castellana 77, plante 13 28046 MADRID con NIF; B88353586** aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en las instalaciones ubicadas en Castellana 200 – 28046 Madrid.

## **II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA**

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza de oficinas en edificio sita en Castellana 200 Con un servicio de 4/h día realizadas por una limpiador/a en turno de tarde. Con 10 horas se limpieza extra para trabajos urgentes. **Según oferta aceptada núm. 6990/20, Rev. 0 de fecha 31/01/20.** El contrato esta abierto a ser modificado previa aceptación por ambas partes, al incremento de servicio o reducción del mismo como consecuencia de mayor o menor actividad del cliente.

## **III. SUPERVISIÓN**

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

## **IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS**

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. No se incluye suministro de línea de higiene.

## **V. PERSONAL**

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Seresma se hará cargo de la plantilla que actualmente presta servicio por subrogación según el Art. 24 del convenio de limpieza de edificios y locales de Madrid hasta que cese el contrato y pase a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio.

## **VI. SEGUROS**

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS

## **VII. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, prorrogable tácitamente, las prórrogas se realizarán por periodos anuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de las partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación a la fecha de renovación.

## **VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El importe mensual para el mantenimiento de limpieza será de: **1.104,20 €**

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será al contado por transferencia bancaria.

El precio será revisado cada año (1 de enero) para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

## **IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a CANAAN BOUTIQUE la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

## **X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES**

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

## **XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD**

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

**CONFORME CLIENTE**



FDO. Manuel Domínguez Valcárcel

**CONFORME SERESMA**



FDO. Jesús Martín López